



PERÚ

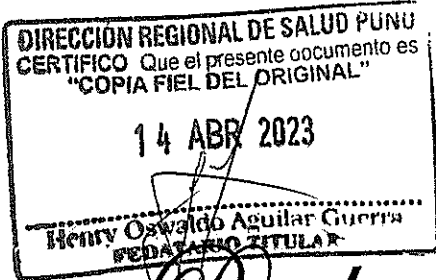
Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 250-2023/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 14 de ABRIL del 2023

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 016-2023-OERRHH/DIRESA-PUNO-UPB, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ... C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del informe Técnico de vistos, y la verificación del Legajo Personal, y el Informe Escalafonario N° 016-2023, de fecha 22 de marzo del 2023 emitido por la Unidad de Selección, Registro y Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA Puno se establece que la TAP: Irma Olga APAZA ZELA, es servidora de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Director/a Nivel Remunerativo F-3, Código de Plaza 291095; teniéndose como fecha de ingreso el 01 de octubre de 1975 mediante Resolución Ministerial N° 3818-75/SAP de la misma fecha, perteneciente al Régimen de Pensiones Caja de Pensiones de la Ley 19990; además mediante los documentos arriba mencionados se acredita que cumple 47 años, 06 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 14 de abril del 2023; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha, informándose como su fecha de nacimiento el 14 de abril de 1953;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD**, a partir del 14 de abril del presente año 2023, a la TAP: Irma Olga APAZA ZELA, con cargo de Director/a, Nivel Remunerativo F-3, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que los Informes y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos.

I.



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**  
**CERTIFICO** Que el presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
**14 ABR 2023**  
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
**FEDATARIO TITULAR**

N° 250 -2023 /DRS PUNO-OERRHH-UPB.

//..

**ARTICULO 3°.- AGRADECER**, a nombre de la Nación, a doña: Irma Olga APAZA ZELA, por los importantes y valiosos servicios prestados a la Dirección Regional de Salud Puno.

**ARTÍCULO 4°.- RECONOCER**, a doña: Irma Felicitas APAZA ZELA, 47 años, 06 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 14 de abril del 2023.

**ARTICULO 5°.- DECLARAR VACANTE**, la plaza administrativa con Cargo de Director/a Nivel Remunerativo F-3, con Registro N° 291095.

**ARTICULO 6°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el trámite del reconocimiento de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

**ARTICULO 7°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



*M.T. 16*  
 MD. MSP. Ismael Cornejo-Roselló Dianderas  
 Dirección Regional De Salud Puno  
 DIRECTOR REGIONAL  
 C.M.P. 1036B

- TRANSCRITO PARA LOS  
 FINES PERTINENTES:
- DIRECCION GENERAL ( )
  - CAPACITACION ( )
  - SERUMS ( )
  - CONTROL ASISTENCIA ( )
  - LEGAJO ( )
  - REMUNERACIONES ( )
  - INTERESAGO ( )
  - PAGINA WEB ( )
  - OTROS: .....
  - REDES: .....
  - DIRECCION EJECUTIVA: .....
  - FECHA: .....

- TRANSCRITO PARA LOS  
 FINES PERTINENTES A:
- DIRECCION
  - BRANOS
  - DE PLANIFICACION
  - CONTROL ASIST.
  - INTERESAGO
  - LEGAJO
  - O.C.I.
  - REMUNERACIONES
  - PAGINA A WEB
  - S.T. DE RR.HH.
  - CAPACITACION
  - REDES
  - ARCHIVO
  - OTROS: .....